

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)**

Núm. 1.329/2023

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES CASAMAYOR RIVAS, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA)

CERTIFICO: Que en el acta de constitución de la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), aparece lo siguiente:

ACTA. En Peñarroya-Pueblonuevo a cuatro de abril de dos mil veintitrés.

Se constituye la Junta Electoral de Zona, conforme al Real Decreto 207/2023, de 3 de abril (BOE 4 de abril de 2023), artículo 14.1 de la LOREG y Acuerdo 625/2015, expediente 121/80 de la Junta Electoral Central.

En virtud de la comunicación recibida del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la componen los Vocales Judiciales DOÑA MAIRENA MARTÍNEZ MORENO Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Peñarroya-Pueblonuevo; DOÑA LAURA CARMEN DE LA HABA ALBA, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Peñarroya-Pueblonuevo y DON ANASTASIO PINTADO ROMERO, Juez Ti-

tular del Juzgado de Paz de Belmez y como Secretaria DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES CASAMAYOR RIVAS, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Peñarroya-Pueblonuevo.

Se procede a la elección de Presidente, quedando constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA: DOÑA LAURA CARMEN DE LA HABA ALBA Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Peñarroya-Pueblonuevo.

VOCAL: DOÑA MAIRENA MARTÍNEZ MORENO, Juez Titular de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Peñarroya-Pueblonuevo.

VOCAL: DON ANASTASIO PINTADO ROMERO, Juez de Paz de Belmez.

SECRETARIA: DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES CASAMAYOR RIVAS, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Peñarroya-Pueblonuevo.

Extendida la presente se acuerda expedir testimonio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y copia de la presente a la Junta Electoral Provincial, la firman los asistentes, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el B.O.P., expido y firmo la presente en Peñarroya-Pueblonuevo, a cuatro de abril de dos mil veintitrés. La Secretaria, María de los Ángeles Casamayor Rivas.